

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 3304

ZAPALLAR, 28 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 19 de diciembre de 2022 presentado por don **JUAN CARLOS RAMIREZ IBAÑEZ**, para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º **RATIFIQUESE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : JUAN CARLOS RAMIREZ IBAÑEZ /
Rut : /
Cargo : PROFESIONAL

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : EMILIA ANTONIA RAMIREZ TOBAR /
Rut : /
Relación De Parentesco : HIJO
Fecha De Nacimiento : /

FECHA DEL RECONOCIMIENTO:

Desde : 19/12/2022
Hasta : 31/12/2040



ZAPALLAR

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


 Martín Lecaros Fernández
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución: -

- 1.- Depto. Secretaría Municipal. -
- 2. Oficina de Bienestar. -
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Recursos Humanos. -

POD / CTL / SEC / RRHH / era.

